



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL
ACTA 20 DE 2020**

FECHA: viernes 6 de noviembre de 2020
LUGAR: Sesión Virtual
HORA: inicia: 8:00 a.m.
finaliza: 5:03 p.m.

MIEMBROS:

| | |
|------------------------------|-----------------------------------|
| CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ | Presidenta CONFIS |
| ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO | Secretaria Técnica |
| JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS | Secretario Distrital de Hacienda |
| NADYA MILENA RANGEL RADA | Secretaria Distrital de Hábitat |
| NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO | Secretario Distrital de Movilidad |
| ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ | Secretario Distrital de Salud |

INVITADOS:

| | |
|--------------------------------|---|
| PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA | Subsecretario de Planeación de la Inversión |
| JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO | Subsecretario Técnico - SDH |
| MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO | Directora Distrital de Presupuesto - SDH |
| SEBASTIAN ZAFRA FLÓREZ | Director CONFIS - SDP |

A través de correo electrónico de la Dirección de CONFIS de la Secretaría Distrital de Planeación se da inicio a la sesión virtual, convocada mediante correo electrónico de la Dirección de CONFIS de la Secretaría Distrital de Planeación el 4 de noviembre de 2020. Esta sesión cuenta con la confirmación de participación de todos los miembros y se decidió sobre el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Concepto favorable a traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2020 del FDL Puente Aranda por \$105.000.000.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

4. Autorización vigencias futuras ordinarias 2021-2022 para inversión - construcción e interventoría del patio taller la reforma para el sistema Transmilenio -Empresa Transmilenio S.A. por \$86.701.761.987 constantes 2020.
5. Autorización vigencias futuras ordinarias 2021-2022 para gastos de funcionamiento – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB –ESP por \$1.704.151.728 constantes 2020.

Las decisiones sobre los temas del orden del día fueron consignadas y remitidas vía correo electrónico de manera individual en el formato dispuesto para el efecto donde se consolidó el siguiente resultado:

| punto del orden del día | Tema | Se aprueba recomendación al CONFIS | NO se aprueba recomendación al CONFIS | Observaciones |
|-------------------------|--|------------------------------------|---------------------------------------|---------------|
| 2 | Aprobación del orden del día | 6 | | |
| 3 | Concepto favorable a traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2020 del FDL Puente Aranda por \$105 millones. | 6 | | |
| 4 | Autorización vigencias futuras ordinarias 2021-2022 para inversión - construcción e interventoría del patio taller la reforma para el sistema Transmilenio -Empresa Transmilenio S.A. por \$86.702 millones constantes 2020. | 6 | | |
| 5 | Autorización vigencias futuras ordinarias 2021-2022 para gastos de funcionamiento – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB –ESP por \$1.704 millones contantes 2020. | 6 | | |



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión. Confirmación de participación mediante correo electrónico de cada miembro del CONFIS.

2. Aprobación del Orden del Día.

Fue aprobado el orden del día por los miembros del CONFIS.

3. Concepto favorable a traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2020 del FDL Puente Aranda por \$105.000.000.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Decreto Distrital 372 de 2010, el CONFIS Distrital emitió concepto favorable al traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2020 del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, por valor de \$105.000.000, así:

| Cifras en pesos | | | |
|-----------------|---------------------------------|---------------------|--------------------|
| | | CONTRACRÉDITO | CRÉDITO |
| 3 | GASTOS | -105.000.000 | 105.000.000 |
| 3.2 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | 105.000.000 |
| 3.3 | INVERSIÓN | -105.000.000 | |

Los recursos contracreditados del rubro de inversión tienen como fuente un remanente del proyecto “Promoción y Apoyo a la participación Ciudadana” que no logró la anuencia positiva del concepto técnico por parte del DADEP, necesaria para la construcción de los salones comunales que se tenían previstos. Dicha aprobación es requisito para gestionar la obtención de las licencias de construcción y para adelantar la licitación de obra pública.

Los recursos que se acreditan en el rubro gastos de funcionamiento están encaminados a complementar los recursos destinados a la prestación de los Servicios de Seguridad y Vigilancia y así completar el valor requerido para la vigencia 2020 y hasta el mes de enero de 2021. Se acude al presupuesto de inversión debido a la inviabilidad de realizar esta actividad en el agregado de funcionamiento que no cuenta con recursos remanentes en ninguno de sus rubros.

De acuerdo con el concepto previo favorable emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local, el contracrédito y crédito no causan



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

afectaciones negativas relevantes en el avance de las metas contempladas en el plan de desarrollo local por causa propia.

4. Autorización vigencias futuras ordinarias 2021-2022 para inversión - construcción e interventoría del patio taller la reforma para el sistema Transmilenio -Empresa Transmilenio S.A. por \$86.701.761.987 constantes 2020.

De conformidad con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS Distrital autorizó a la empresa Transmilenio S.A. la asunción de compromisos con cargo a las vigencias futuras 2021-2022 para inversión por valor de **\$86.701.761.987** (constantes 2020), así:

pesos constantes 2020

| RUBRO | 2021 | 2022 | TOTAL |
|---|----------------|---------------|----------------|
| INVERSIÓN 7251- DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ | 76.757.127.817 | 9.944.634.170 | 86.701.761.987 |

pesos corrientes

| RUBRO | 2021 | 2022 | TOTAL |
|---|----------------|----------------|----------------|
| INVERSIÓN 7251- DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE BOGOTÁ | 79.059.841.652 | 10.541.312.220 | 89.601.153.872 |

Objeto de las vigencias futuras: Las vigencias futuras se autorizan para contratar la construcción e interventoría del patio taller la Reforma para el sistema Transmilenio.

La construcción del patio taller la Reforma es de alta importancia en el componente troncal de Transmilenio dado que hace parte fundamental del proyecto troncal Caracas ubicado en la zona sur oriental de la Ciudad de Bogotá, D.C. y consolida la infraestructura de soporte, dando capacidad para parqueo, mantenimiento, alistamiento y despacho de más de 100 buses biarticulados, generando beneficios operacionales, aprovechamiento de la infraestructura de la Troncal Caracas en su tramo sur y mayor capacidad de operación de buses en el sistema..

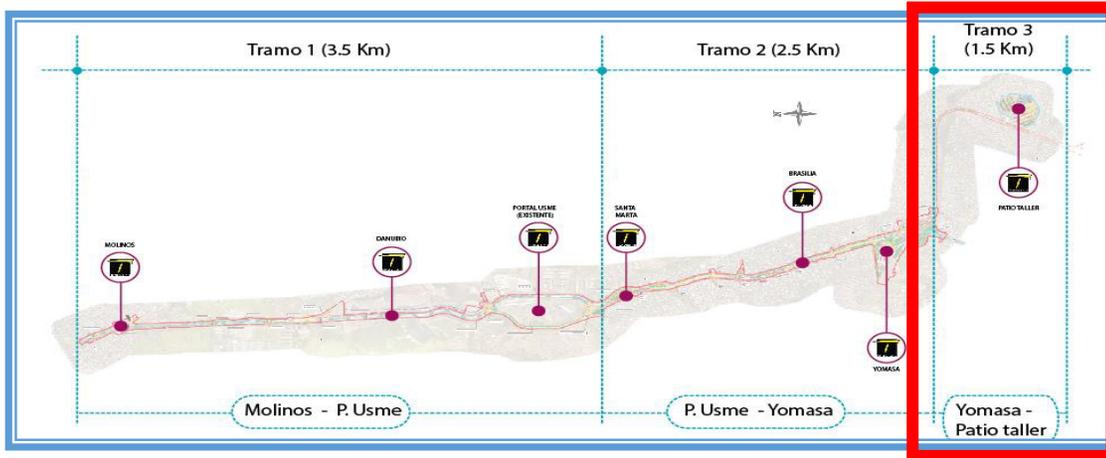
El área de influencia del proyecto recorre 3 localidades (Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe, Usme), siendo la localidad de Usme, la que mayor afectación presenta, por el desarrollo de la troncal.

El patio Reforma estará ubicado en el área de influencia del Tramo 3 del corredor troncal caracas en su tramo sur. El Tramo 3, se encuentra localizado desde la intersección Yomasa hasta el patio-taller, reuniendo los flujos vehiculares, peatonales y en general dinámicas urbanas de la Av. Boyacá (usos mixtos, de carga pesada y futura troncal), la Av. Caracas (uso mixto y troncal) y la autopista el LLano (usos mixtos y de carga pesada).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Troncal Caracas tramo sur- Tramos de intervención



Tipo de vigencias futuras: Las vigencias futuras son de carácter ordinario dado que la Empresa certificó una apropiación en el presupuesto de la vigencia 2020 por valor de \$15.812 millones, que corresponde al mínimo del 15% del valor total de las vigencias futuras solicitadas.

Fuente de financiación: Transferencias de la Administración Central fuente Crédito

Estas vigencias futuras cuentan con el concepto previo favorable de la Junta de la empresa Transmilenio S.A. mediante Acuerdo 006 del 14 de agosto de 2020 y el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

5. Autorización vigencias futuras ordinarias 2021-2022 para gastos de funcionamiento – Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB –ESP por \$1.704.151.728 constantes 2020.

De conformidad con lo establecido en el literal j) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS Distrital autorizó a la EAAB asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2021-2022, por valor de \$1.704.151.728 constantes 2020, para cubrir gastos de funcionamiento, así:

pesos constantes 2020

| RUBRO | 2021 | 2022 | TOTAL VF |
|--------------------------|----------------------|--------------------|----------------------|
| FUNCIONAMIENTO | 1.161.697.856 | 542.453.872 | 1.704.151.728 |
| Arrendamientos | 821.795.271 | 542.453.872 | 1.364.249.143 |
| Pensiones y jubilaciones | 339.902.585 | | 339.902.585 |



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

pesos corrientes

| RUBRO | 2021 | 2022 | TOTAL VF |
|--------------------------|----------------------|--------------------|----------------------|
| FUNCIONAMIENTO | 1.196.548.792 | 575.489.313 | 1.772.038.105 |
| Arrendamientos | 846.449.129 | 575.489.313 | 1.421.938.442 |
| Pensiones y jubilaciones | 350.099.663 | | 350.099.663 |

Las vigencias futuras autorizadas son del **tipo ordinarias** dado que la EAAB certifica una apropiación en el presupuesto de la vigencia 2020 por valor de \$332 millones, que corresponde al mínimo del 19% del valor total de las vigencias futuras solicitadas, cumpliendo con el mínimo del 15% establecido.

La fuente de financiación de las vigencias futuras son recursos propios de la EAAB.

Objetos de gasto para uso de la autorización de vigencias futuras:

Las vigencias futuras solicitadas se requieren para cubrir gastos de funcionamiento de:

- Arrendamientos: Servicio de administración y custodia documental de la EAAB: Arrendamiento de espacio físico – bodega que cumpla las condiciones para el almacenamiento y mitigar el riesgo de pérdida de información, para centralizar y almacenar la documentación de La EAAB de 24.500 metros lineales de archivo, cumpliendo con lo establecido en Ley 594 de 2020 “Ley General de Archivos”. Servicio de administración y custodia documental.
- Pensiones de jubilación: Contratación de la prestación de servicios para el giro y pago de las mesadas pensionales a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP. Adicionalmente se requiere garantizar el pago a través de medios virtuales o visita domiciliaria, dada la situación de emergencia sanitaria.

Siendo las 5:03 p.m. se dio por terminada la sesión.

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Presidenta CONFIS

ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO
Secretaría Técnica

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva - Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación - SDP
Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación- SDP
Elaboró: Adriana Alejandra García Sierra – Prof Univer. - Viviana Luz Torres Núñez-Prof Especial. -Dirección de CONFIS-SDP